



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Intervenciones Estratégicas  
en Salud Pública



HOSPITAL NACIONAL  
HIPÓLITO UNANUE

## COMPROMISOS DE GESTION 2018 SUSCRITO ENTRE: LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD Y EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

### 1. MARCO DEL COMPROMISO DE GESTION

*El presente Compromiso de Gestión es de carácter técnico y se suscribe con la finalidad de dar sostenibilidad al Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 - 2018/MINSA en los establecimientos de salud priorizados, así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo XIII, artículo 47, inciso c) de la Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 021 – 2016 – SA “**Los recursos asignados para la Prevención y Control de la Tuberculosis en los presupuestos institucionales del gobierno nacional, regional y demás instituciones públicas son INTANGIBLES, bajo responsabilidad de sus titulares**”*

*El presente Compromiso de Gestión se ejecuta en el marco del presupuesto transferido por el programa presupuestal 0016 TB/VIH-SIDA a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud aprobado con RS 058-2018/MINSA.*

*El documento establece los compromisos que acuerdan las partes con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones realizadas en el marco del Plan de Intervención.*



*Acuerdo de gestión que suscribe de una parte la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis (DPCTB) y el Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue.*

### 2. MARCO NORMATIVO



1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
3. Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
4. Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
5. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
6. Decreto Supremo N° 021 – 2016 – SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30287 Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú
7. Resolución Ministerial N° 715 -2013/MINSA, que aprueba la “Norma Técnica de Salud para la atención Integral de las Personas afectadas por Tuberculosis”



8. Resolución Ministerial N° 247 -2018/MINSA, que aprueba el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tratamiento de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018- 2020.
9. Resolución Secretarial N° 058-2018/MINSA, que autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2018.

### 3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA DIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL DE TUBERCULOSIS

- 3.1 Detectar y diagnosticar precozmente los casos de TB en todas sus formas para el inicio oportuno del tratamiento, con énfasis en grupos y áreas de alto riesgo priorizados.
- 3.2 Prevenir la transmisión y desarrollo de la enfermedad mejorando el control de contactos y tratamiento de la tuberculosis latente.
- 3.3 Incrementar el éxito del tratamiento de tuberculosis fortaleciendo la atención integral e integrada centrado en la persona afectada con TB.
- 3.4 Ejecutar intervenciones articuladas que aborden los determinantes sociales de la TB con la participación activa de los sectores involucrados por niveles de gobierno y la sociedad civil.

### 4. DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

#### 4.1 DE LOS COMPROMISOS DE LA DIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL DE TUBERCULOSIS

- 4.1.1 Transferencia presupuestal a favor de los hospitales en el marco del **Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 – 2018/MINSA.**
- 4.1.2 Supervisar, monitorear, evaluar y asistir técnica y administrativamente a los hospitales a fin de darle sostenibilidad a las actividades implementadas en el **Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 – 2018/MINSA**, a fin de fortalecer la gestión y el logro de metas.
- 4.1.3 Promover el cumplimiento de la normatividad vigente y de aquellas complementarias que requieran ser creadas a fin de regular las actividades en los servicios de salud.
- 4.1.4 Verificar y retroalimentar la información estadística remitida a través del SIGTB.



